

I.- Datos Generales

Código	Título
EC0804	Embalsamamiento de cadáveres

Propósito del Estándar de Competencia

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que aplican métodos para la higienización, conservación transitoria, embalsamamiento, restauración, reconstrucción y cuidado estético del cadáver, como soporte de su presentación, de acuerdo con las normas higiénico-sanitarias.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y formación, basados en Estándares de Competencia (EC).

El presente EC se refiere únicamente a funciones para cuya realización no se requiere por disposición legal, la posesión de un título profesional. Por lo que para certificarse en este EC no deberá ser requisito el poseer dicho documento académico.

Para alcanzar la competencia en este EC, se requiere como mínimo seis meses embalsamando cadáveres, de los cuales un 80% debe ser con cuerpos íntegros y el 20% con necropsia.

Descripción general del Estándar de Competencia

El EC describe las funciones principales que se deben realizar para llevar a cabo: la preparación del área de servicio y equipo de protección personal; atender y preparar las solicitudes de servicio de tanatopraxia y; entregar el servicio terminado de acuerdo a los criterios establecidos por el cliente y las normas de salud correspondientes.

El presente EC se fundamenta en criterios rectores de legalidad, competitividad, libre acceso, respeto, trabajo digno y responsabilidad social.

Nivel en el Sistema Nacional de Competencias: Tres.

Desempeña actividades tanto programadas, rutinarias como impredecibles. Recibe orientaciones generales e instrucciones específicas de un superior. Requiere supervisar y orientar a otros trabajadores jerárquicamente subordinados.

Comité de Gestión por Competencias que lo desarrolló:

Servicios Funerarios

Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER:

2 de septiembre de 2016

Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación:

2 de noviembre de 2016

Periodo sugerido de revisión/actualización del EC:

5 años

Ocupaciones relacionadas con este EC de acuerdo con el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO).

Grupo unitario

5253 Trabajadores en servicios funerarios

Ocupaciones asociadas

Empleado de funeraria y embalsamador

Clasificación según el sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN)

Sector:

81 Otros servicios exento actividades gubernamentales

Subsector:

812 Servicios personales

Rama:

8123 Servicios funerarios y administración de cementerios

Subrama:

81231 Servicios funerarios

Clase:

812310 Servicios funerarios

El presente EC, una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación, se integrará en el Registro Nacional de Estándares de Competencia que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

Organizaciones participantes en el desarrollo del Estándar de Competencia

- Dirección Nacional de Capillas del Corporativo Gayosso.
- Dirección de Recursos Humanos del Corporativo Gayosso.
- Desarrollo Organizacional del Corporativo Gayosso.
- Agencia Funeraria Gayosso Sullivan.
- Agencia Funeraria Gayosso Félix Cuevas.
- Agencia Funeraria Gayosso Colima.

Aspectos relevantes de la evaluación

Detalles de la práctica:	Para demostrar la competencia en este EC, será necesario que se lleve a cabo en el lugar de trabajo y durante su jornada laboral con un caso real.
Apoyos y requerimientos:	Es necesario contar como mínimo con los siguientes elementos para poner en práctica este EC: Orden de trabajo, acta de defunción, cadáver, sala de tanatopraxia equipada con los implementos físicos y químicos necesarios para realizar las debidas actividades de preservación y reconstrucción del cadáver así como equipo de protección personal y los protocolos de operación de la empresa.

Duración estimada de la evaluación

- 1 hora en gabinete y 5 horas en campo, totalizando 6 horas

II.- Perfil del Estándar de Competencia

Estándar de Competencia

Embalsamamiento de cadáveres

Elemento 1 de 4

Preparar el área de servicio y equipo de protección personal

Elemento 2 de 4

Atender la solicitud de servicio de tanatopraxia

Elemento 3 de 4

Realizar el embalsamamiento de cadáveres

Elemento 4 de 4

Preparar el arreglo estético del cadáver

III.- Elementos que conforman el Estándar de Competencia

Referencia	Código	Título
1 de 4	E2514	Preparar el área de servicio y equipo de protección personal

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Verifica la disponibilidad de los recursos materiales establecidos en los procedimientos de trabajo, para conservar / embalsamar el cadáver:
 - Asegurando que los productos conservantes, biocidas y equipo de protección personal, estén disponibles en la zona de trabajo de conformidad con los procedimientos de operación de la empresa.
 - Comprobando mediante pruebas de encendido, inyección y aspiración que la máquina de inyección y el electro-aspirador estén en condiciones de operación.
 - Asegurando que el material desechable de protección personal, esté listo para su uso de conformidad con los procedimientos de operación de la empresa.
 - Comprobando la disponibilidad de los recipientes homologados, para la eliminación de residuos de conformidad con los procedimientos de operación de la empresa.
2. Habilita la sala de tanatopraxia y el instrumental quirúrgico:
 - Esterilizando el material no desechable que se utilizará, incluyendo bisturí, pinzas de disección, tijeras curvas, tijeras rectas, gancho, separador de tejidos y agujas, de conformidad con los procedimientos de operación de la empresa.
 - Comprobando que el material de limpieza y desinfección esté listo para su uso en el área, de trabajo de conformidad con los procedimientos de operación de la empresa.
 - Efectuando la limpieza y desinfección de pisos, paredes y techo, de conformidad con los procedimientos de operación de la empresa.
 - Efectuando la limpieza en la plancha de embalsamar y camilla, de conformidad con los procedimientos de operación de la empresa.
 - Colocando en orden el equipo, instrumental e insumos requeridos para la debida actuación de embalsamamiento, de conformidad con los procedimientos de la empresa.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

1. Protocolos de prevención de riesgos laborales relacionados con el proceso de acondicionamiento, movilización, conservación y embalsamamiento del cadáver.
2. Riesgos ligados a la utilización de biocidas y productos químicos.

NIVEL

Conocimiento

Conocimiento

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. Limpieza: La manera en que mantiene la sala de tanatopraxia limpia y libre de basura y objetos ajenos al lugar.

2. Orden: La manera en que mantiene colocados los equipos, instrumental y consumibles en el área de trabajo.

GLOSARIO

1. Embalsamamiento: Práctica que utiliza generalmente sustancias químicas, y cuyo objetivo es detener la descomposición del cuerpo.
2. Productos biocidas: Sustancias químicas sintéticas o de origen natural que están destinadas a destruir, contrarrestar, neutralizar, impedir la acción sobre cualquier organismo considerado nocivo para el hombre.
3. Tanatopraxia: Conjunto de prácticas que se realizan sobre un cadáver desarrollando y aplicando métodos tanto para su higienización, conservación, embalsamamiento, restauración, reconstrucción y cuidado estético del cadáver, como para el soporte de su presentación.

Referencia	Código	Título
2 de 4	E2515	Atender la solicitud de servicio de tanatopraxia

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

- Verifica la identidad del cadáver y sus causas de defunción:
 - Comprobando que la documentación e identidad del cadáver coincidan con las características físicas del cadáver recibido.
 - Corroborando las indicaciones de los familiares del cadáver y las indicaciones de carácter legal, de conformidad con los procedimientos de operación de la empresa.
- Prepara el cadáver para su tratamiento:
 - Retirando las prendas del fallecido sin provocar fracturas en el cadáver.
 - Protegiendo la desnudez del cadáver de acuerdo con los protocolos de la empresa.
 - Bañando la totalidad del cadáver de conformidad con los procedimientos de operación de la empresa.
 - Considerando las normas / costumbres derivadas de los diferentes ritos religiosos para el tratamiento/ arreglo estético del cadáver.
- Determina la técnica de tanatopraxia a aplicar:
 - Identificando los puntos de acceso a las venas y arterias del cadáver.
 - Revisando si existen zonas dañadas por exceso de tejido debido a procesos patológicos.
 - Verificando si es necesario utilizar prótesis.
 - Seleccionando el equipo, instrumental e insumos necesarios de acuerdo con las características del cadáver.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

- La Bitácora Personal elaborada:

- Contiene la descripción detallada de lo observado en el cadáver contrastado con la documentación analizada.
- Contiene la descripción de los procedimientos a realizar en el cadáver de acuerdo con lo solicitado por los familiares y a sus necesidades específicas.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

NIVEL

- | | |
|--|--------------|
| 1. Signos de la muerte. | Conocimiento |
| 2. Fenómenos cadavéricos: livideces e hipóstasis, rigidez, deshidratación y espasmo. | Conocimiento |
| 3. Procesos cadavéricos conservadores: momificación, corificación y saponificación. | Conocimiento |
| 4. Muerte natural y muerte legal: la autopsia judicial. | Conocimiento |

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

- | | |
|-----------|--|
| 1. Orden: | La manera en que realiza sus actividades manteniendo siempre en orden el equipo, instrumental e insumos de conformidad con los procedimientos de la empresa. |
|-----------|--|

Referencia	Código	Título
3 de 4	E2516	Realizar el embalsamamiento de cadáveres

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Aplica técnicas de conservación al cadáver de muerte natural:
 - Preparando los productos conservantes y biocidas para su utilización en el momento correspondiente, de acuerdo con las características patológicas del cadáver y de conformidad con las especificaciones de uso de los químicos recomendadas por el fabricante y los protocolos de la empresa.
 - Eligiendo la zona de acceso al circuito vascular con criterios técnicos y atendiendo los requisitos estéticos de los deudos, con el fin de camuflar la disección realizada.
 - Eliminando mediante masaje la rigidez de las articulaciones de brazos, manos y piernas.
 - Exponiendo arterias y venas seleccionadas, para su inyección sin exponer la estética del proceso.
 - Inyectando el líquido conservante biocida por vía arterial hasta impregnar todo el cuerpo.
 - Realizando el drenaje por vía venosa de todos los fluidos.
 - Aplicando el biocida de forma manual para que el líquido penetre en todos los tejidos.
 - Controlando con masaje la presión del líquido biocida para prevenir problemas estéticos.
 - Extrayendo los líquidos y gases que queden en el torax y abdomen.
 - Realizando suturas en las incisiones mediante puntos completamente unidos, para evitar pérdidas de fluidos.
2. Aplica técnicas de conservación al cadáver de muerte con causales legales:

- Preparando los productos conservantes y biocidas para su utilización en el momento correspondiente de acuerdo con las características patológicas del cadáver, de conformidad con las especificaciones de uso de los químicos recomendadas por el fabricante y los protocolos de la empresa.
 - Eliminando mediante masaje la rigidez de las articulaciones de brazos, manos y piernas.
 - Retirando las suturas practicadas en la autopsia sin lesionar los tejidos de la piel.
 - Extrayendo los órganos de las cavidades torácica y abdominal, sin dejar ningún órgano / líquido dentro de la cavidad.
 - Lavando con agua los órganos.
 - Comprimiendo los órganos para retirar el exceso de agua.
 - Procesando los órganos en los químicos conservantes de conformidad con los protocolos de la empresa.
 - Localizando las arterias que se puedan utilizar de acuerdo con las condiciones patológicas del cadáver.
 - Inyectando biocidas a través de las arterias hasta impregnar todo el cuerpo.
 - Aplicando el biocida de forma manual en la cavidad toraco-abdominal, para que penetre en todos los tejidos de acuerdo a las condiciones patológicas del cadáver.
 - Realizando el drenaje por vía venosa de todos los fluidos.
 - Limpiando la cavidad toraco-abdominal con agua y jabón.
 - Aplicando el polvo secante en la cavidad toraco-abdominal hasta dejarla totalmente seca.
 - Colocando los órganos en empaque dentro de la cavidad toraco-abdominal sin provocar abultamiento.
 - Cerrando la cavidad toraco-abdominal con puntos totalmente unidos y sin abultamientos.
 - Retirando los puntos de sutura en la parte craneal sin lesionar la piel.
 - Retirando la bóveda craneal, cuidando la separación de los colgajos de la cabeza.
 - Retirando la masa encefálica sin dañarla.
 - Limpiando la cavidad craneal de conformidad a los protocolos de la empresa.
 - Tratando con químicos la masa encefálica y meninges.
 - Colocando la masa encefálica, meninges, polvo secante y algodones impregnados de químico dentro de la cavidad craneal, de conformidad con los protocolos de la empresa.
 - Acomodando la bóveda craneal mediante sutura sin dejar espacio entre cada punto.
 - Aseando la cabeza con shampoo y una toalla.
 - Reconstruyendo el cadáver con arreglo estético, de conformidad con los protocolos de la empresa.
3. Elimina los residuos generados en la preparación del cadáver:
- Separando los Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos de acuerdo a su clase.
 - Colocando los Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos sólidos en los contenedores de acuerdo con la legislación vigente.
 - Tratando los Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos líquidos de conformidad con la legislación vigente.
 - Vertiendo los Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos líquidos tratados de conformidad con la legislación vigente.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El informe general de tanatopraxia

- Contiene los resultados obtenidos en el proceso de conformidad con los protocolos de la empresa.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

1. Anatomía de tejidos y órganos
2. Manejo de Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos
3. Conservación de tejidos y órganos

NIVEL

Conocimiento
Conocimiento
Conocimiento

Referencia

Código

Título

4 de 4

E2517

Preparar el arreglo estético del cadáver

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Prepara el cadáver para su arreglo estético:

- Retirando los apósitos y restos de vendajes de conformidad con los procedimientos de la empresa.
- Colocando los apósitos y restos de vendajes en los contenedores determinados por la legislación vigente.
- Bañando la totalidad del cadáver siguiendo los protocolos de la empresa.
- Desinfectando las heridas de acuerdo con las condiciones patológicas del cadáver.
- Aislando las heridas para evitar manchas en la ropa de acuerdo con los protocolos de la empresa.
- Taponeando los orificios y conductos naturales asegurando que no salgan fluidos orgánicos.

2. Viste al cadáver para presentarlo:

- Secando la totalidad del cuerpo y cabello siguiendo el protocolo de la empresa.
- Vistiendo al cadáver con la ropa, mortaja, sábana / hábito seleccionado por los familiares sin romper la ropa.
- Colocando en el lugar que corresponda todas las joyas y accesorios y calzado que la familia proporcione.

3. Realiza el cuidado estético del cadáver:

- Hidratando la cara, orejas, labios y manos de acuerdo con los protocolos de la empresa.
- Cerrando la boca en su forma natural coincidiendo ambos labios sin lesionarlos.
- Cerrando los ojos coincidiendo ambos párpados sin generar abultamiento, hundimiento / secreción de líquidos.
- Aplicando el maquillaje de acuerdo a la fisionomía de la cara y a lo solicitado por la familia.
- Peinando al cadáver de acuerdo a la solicitud de la familia y los protocolos de la empresa.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El cadáver presentado:

- Cumple con los requisitos establecidos por la ley y por los familiares.
- Se preparó en el tiempo de entrega establecido por la empresa.
- Está centrado dentro del ataúd.
- No despidе malos olores ni fluidos.

- Tiene acomodado el cabello y accesorios de acuerdo con los requerimientos de la familia.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

1. Cuidados estéticos a cadáveres.

NIVEL

Conocimiento

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES / HÁBITOS / VALORES

1. Responsabilidad: La manera en que asegura que la duración del arreglo estético, maquillaje y peinado perduren hasta el final del servicio, de acuerdo a los protocolos de la empresa.